



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29 - SECRETARÍA NRO. 57

POR DOS (2) DÍAS. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo COMERCIAL N° 29, Sec. N° 57, sito en Montevideo 546, Piso 4°, CABA, en autos: *ETIQUETAS ZALAQUETT S.A. s/ QUIEBRAS/INCIDENTE N° 1 S/ INC. DE VENTA*, Expte. N° 26496/2025/1 CUIT del fallido 30-66043531-6, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 CSJN) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio del Martillero JAVIER OSVALDO FUENTES, CUIT (n° 20173159316, tel (15-5308-1971), mail: fuentesservicioinmobiliario@gmail.com, sobre lo siguiente: El 100% de los bienes inventariados según el mandamiento de fs. 1/44 y los automotores dominio POI 171 Y GTE 310. Según informe de martillero de fs. 301/305, 307/338 y fs. 506/531, se subastan los sig. bienes: a) Rodados 1) Renault Kangoo PH3 CONFORT 1.6 1P FURGON DOMINIO POI 171 AÑO 2016, Base \$ 4.000.000; 2) RENAULT KANGOO EXP CONFORT 1.6 FURGON DOMINIO GTE 310 AÑO 2007 Base \$ 1.400.000; b) Maquinarias y Telares, Base EN BLOCK U\$S9.500 o bien en \$ al tipo de cambio oficial BNA (tipo vendedor) al día de cada pago; c) Bienes muebles Base EN BLOCK \$ 1.700.000; d) Equipo de computación, Base EN BLOCK \$ 920.000; e) Hilos industriales, Base EN BLOCK \$ 5.000.000, f) Inventario electrodomésticos y aires acondicionados, Base EN BLOCK \$ 1.500.000. Condiciones de venta: SEÑA 30% EN PESOS Y EN DÓLARES. IVA rodados y maquinarias 10,5%. IVA resto de los bienes según corresponda. COMISIÓN 10% en \$ o U\$S según corresponda. ARANC. ACORD. 10/99 CSJN: 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en C.A.B.A. Los postulantes deberán depositar en la cuenta judicial de autos una suma equivalente al 5% de la base fijada, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor. El depósito deberá encontrarse acreditado con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al inicio del acto de subasta (art. 12), quedando imputado a cuenta del saldo del precio para quien resulte adjudicatario. Las sumas de quienes no resulten ganadores serán restituidas de oficio mediante transferencia a la cuenta informada, excepto que hubieran ejercido la opción de reserva de postura. En tal caso podrán requerir la devolución en cualquier momento posterior a la finalización; de no solicitarlo, el Tribunal ordenará la devolución una vez perfeccionada la venta en cabeza de otro postor o sobreseída la ejecución. Los depósitos no devengarán intereses ni serán actualizados. Queda prohibida la compra “en comisión”, así como la “cesión del boleto de compraventa” y no se autoriza la cesión del acta de adjudicación. Las deudas que se registren respecto de los bienes que sean anteriores al decreto de quiebra, deberán ser verificadas por el organismo acreedor; las devengadas a partir del referido decreto y hasta la toma de posesión del adquirente serán a cargo de la quiebra, y sólo los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los compradores. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones de la venta. Los postores declaran conocer el estado de los bienes y las reglas del sistema de subastas electrónicas. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 21 DE OCTUBRE DE 2026, a las 12:00 hs., Fecha de finalización: 03 DE NOVIEMBRE DE 2026, a las 12:00 hs. pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 16 DE OCTUBRE DE 2026, hasta las 12:00 hs.). El comprador deberá abonar, dentro de los tres (3) días hábiles de finalizado el acto del remate: a) el 30% de la seña en la cuenta de autos del





BANCO CIUDAD SUC. TRIBUNALES EN U\$S L° 915 F° 449 DV. 1 CBU N° 02900759-11250091504491; o en la cuenta en \$ L° F° Dv. CBU N° 02900759-01250091208273; debiendo acreditar el pago del precio restante (70%) dentro del plazo y oportunidad del art. 580 CPCCN, previa aprobación judicial; b) 10% de Comisión del Martillero en la Caja de Ahorro en U\$S a su nombre en el Banco Macro CBU N° 2850461620030749532012 Y ALIAS: YESO.CAPA.INAUDITA y en la Cuenta Corriente en \$ a su nombre en el Banco Macro CBU N° 2850461630030749531009 y ALIAS: ROSCA.REFINADO.ABACO; c) 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN-0500/335- "Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep.acord.10/99" CBU: 0290005610000001592389; y deberá presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su finalización, d) comprobante de inscripción a la subasta y e) constancia del Código de Postor. f) Abonar el IVA que corresponda, que se cobrará al margen del precio de venta según la condición fiscal del adquirente (que deberá acreditar con fotocopia de CUIT) g) Se deja constancia que los gastos de desmonte de las maquinarias, así como todo otro gasto de traslado de los bienes a subastar, quedan a cargo exclusivo del comprador. LUGAR Y FECHA DE EXHIBICIÓN: PUEYRREDÓN 4079, Ciudadela, Prov. de Buenos Aires, los días 6 y 7 de OCTUBRE de 2026 de 14 a 17 hs. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, septiembre de 2026. HERNAN DIEGO PAPA Juez - NANCY RODRIGUEZ SECRETARIA

e. 18/09/2026 N° 68063/26 v. 21/09/2026

Fecha de publicacion: 18/09/2026

